



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 153.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos once y quince de la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno, **ACUERDA:** Conformar, a partir de esta fecha, a la Comisión Administradora de Beneficiarios de la Ley antes mencionada, de conformidad al siguiente detalle:

**Representantes del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.**

Propietario : Licenciado Marcelo Cruz Cruz.  
Suplente : Licenciado Nelson Mauricio Criollo Aquino.

**Representantes del Ministerio de Salud.**

Propietaria : Doctora Altagracia Xochitl Panameño Romero.  
Suplente : Doctora Claudia Lissette Ancheta Ramírez.

**Representantes del Ministerio de Educación.**

Propietario : Ingeniero José Francisco Marroquín.  
Suplente : Licenciada María Angélica Paniagua Fuentes.

**Representantes del Ministerio de Hacienda.**

Propietario : Licenciado Carlos Gustavo Salazar Alvarado.  
Suplente : Licenciado Mauricio Sosa de la Cruz.

**Representantes del Ministerio de la Defensa Nacional.**

Propietario : Coronel José María Mejía Pérez Díez.  
Suplente : Capitán Ricardo Alfredo Zaldaña Castellanos.

**Representantes del Fondo Nacional de Vivienda Popular.**

Propietario : Ingeniero José Ernesto Muñoz Carranza.  
Suplente : Licenciado José Mario Soto Munguía.

**Representantes del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.**

Propietario : Doctor Marlon Mendoza Fonseca.  
Suplente : Licenciado Wilfredo Alfaro García.

**Representantes del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria.**

Propietario : Licenciado German Anibal Alvarenga Barahona.  
Suplente : Licenciado José Luis Orellana Ruano.

**Representantes de las Organizaciones de Veteranos Militares de la Fuerza Armada.**

Propietario : Licenciado Manuel de Jesús Rodríguez Sánchez.  
Propietario : Coronel René Arnoldo Majano Araujo.  
Suplente : Licenciado José Francisco Orellana Pérez.  
Suplente : Señor José Timoteo Palacios Jorge.

**Representantes de las Organizaciones de Excombatientes del FMLN.**

Propietario : Señor José Dilio Rosales Osorio.  
Propietario : Licenciado José Santos Melara Yanes.  
Suplente : Señor Pablo Santos Granados.  
Suplente : Señor Juan Carlos Alvarado Rodríguez.

Los miembros representantes de la Comisión deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL,** en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de marzo de dos mil dieciséis.



*Sánchez*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN**  
Presidente de la República



*R. Arístides Valencia Arana*  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.